



BOLETIN OFICIAL



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Viernes, 2 de noviembre de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 251

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN, coleccionados ordenados en su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 12.828

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Con fecha 17 de octubre de 1984 se dicta resolución del expediente sancionador instruido en este Gobierno Civil a doña Trinidad Fernández Martín, con domicilio en Zaragoza (calle Cuatro de Agosto, núm. 17), por infracción del Real Decreto-ley 16 de 1977, de 25 de febrero.

Habiendo resultado desconocida en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada, por resultar en ignoto paradero.

Zaragoza, 17 de octubre de 1984.

El Gobernador civil,

ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

Núm. 13.008

Con el fin de alcanzar una mejor atención hacia los administrados en sus relaciones o en las cuestiones que tengan interesadas ante la Administración periférica del Estado, organismos autónomos y entidades, se pone en público conocimiento que en las dependencias del Gobierno Civil, y dentro de la Oficina de Información, Inicia-tivas y Reclamaciones, y además de las tareas que la misma tiene asignadas, existirá un servicio con horario de 16.00 a 18.00 horas, de lunes a viernes hábiles, ambos inclusive, en la que se atenderán las funciones de información general sobre cuestiones de la competencia de los entes citados, así como el registro de entrada de documentos.

Asimismo se hace saber que con iguales cometidos permanecerá abierta dicha Ofi-

cina los sábados hábiles, de 9.00 a 14.00 horas, sin perjuicio de que en las dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tráfico y Educación y Ciencia exista en los citados días el correspondiente turno para atención directa al público.

Zaragoza, 23 de octubre de 1984.

El Gobernador civil,

ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

SECCION CUARTA

Núm. 12.978

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 609 de 1984, que por esta Zona de Recaudación se sigue a la deudora a la Seguridad Social "Cerámicas San Cristóbal", S. A., por débitos de Seguridad Social, correspondientes a los ejercicios de 1984, e importando por principal la cantidad de 2.191.976 pesetas, más 438.396 pesetas de 20 % de recargo de apremio y 40.000 pesetas presu-puestas para costas y gastos, siendo el total de 2.670.372 pesetas, con fecha 22 de octubre de 1984 se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente al deudor al mismo "Cerámicas San Cristóbal", S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes conforme al artículo 136 del Reglamento general de Recaudación, señalando para la misma el día 13 de noviembre de 1984, a las 17.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, observán-

dose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 de dicho Reglamento y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

Y en cumplimiento de cuanto se ordena en la providencia que antecede se publica el presente anuncio de subasta, y se advierte a las personas que desean licitar en dicha subasta, lo siguiente:

Primero. — Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1. Un camión matrícula Z-3505-B. Tasación, 300.000 pesetas. Tipo de subasta, 200.000 pesetas.

Lote 2. Un camión matrícula Z-1479-J. Tasación, 5.500.000 pesetas. Tipo de subasta, 3.666.666 pesetas.

Segundo. — Que los bienes se encuentran depositados en poder del depositario don Ramón Arroyo Roldán, con domicilio en calle San Antonio María Claret, 46, donde podrán ser examinados.

Tercero. — Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, o del lote o lotes a los que interese licitar, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto. — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

Quinto. — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto. — Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda subasta, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la última- ción de la subasta.

Séptimo. — Por este anuncio, se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratios forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Octavo. — Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

Noveno. — Que la mera participación en la subasta implica la plena aceptación de las bases de la misma y sus efectos.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Núm. 13.016

Subasta de bienes muebles

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de la capital;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 610 de 1984, que por esta Zona de Recaudación se sigue al deudor al Tesoro don Alvarez Lalinde Vicente, por débitos de recursos eventuales, correspondientes a los ejercicios de 1982 y 1983, e importando por principal la cantidad de 385.000 pesetas, más 77.000 de 20 % de recargo de apremio y 10.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, siendo el total de 472.000 pesetas, con fecha 22 de octubre de 1984 se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente al deudor al mismo Alvarez Lalinde Vicente, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes conforme al artículo 136 del Reglamento general de Recaudación, señalando para la misma el día 15 de noviembre de 1984, a las 17.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 de dicho Reglamento y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

Y en cumplimiento de cuanto se ordena en la providencia que antecede, se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero. — Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1. Una máquina de escribir, "Hispano-Olivetti", portátil. Tres mesas de despacho, de 1,20 x 0,80 metros aproximadamente, con tres cajones cada una. Un archivador. Tasación, 31.000 pesetas. Tipo de subasta, 20.666 pesetas.

Lote 2. Dos módulos tapizados en skai. Cuatro cubrerradiadores. Una puerta blindada de 2,05 x 0,82. Una cepilladora de 30, marca "Lluró", de Sabadell. Una prensa hidráulica, marca "Corcuera", A. H., modelo P.30. Tasación, 574.000 pesetas. Tipo de subasta, 382.666 pesetas.

Total tasación, 605.000 pesetas. Total tipo de subasta, 403.332 pesetas.

Segundo. — Que los bienes se encuentran depositados en poder del depositario don Ramón Arroyo Roldán, con domicilio

en calle San Antonio María Claret, 46, donde podrán ser examinados.

Tercero. — Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, o del lote o lotes a los que interese licitar, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto. — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

Quinto. — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto. — Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda subasta, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

Séptimo. — Por este anuncio se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratios forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Octavo. — Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

Noveno. — Que la mera participación en la subasta implica la plena aceptación de las bases de la misma y sus efectos.

Zaragoza, 23 de octubre de 1984. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Núm. 12.776

ZONA 11. — ZARAGOZA-PUEBLOS

Subasta de bienes inmuebles

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 10 de octubre de 1984 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 26 de septiembre de 1984 la subasta de bienes inmuebles de la deudora "Desarrollo Industrial Agropecuario", S. A., cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 2 de noviembre de 1982, procedase a la celebración de la citada subasta el día 29 de noviembre de 1984, a las diez horas, en el Juzgado de paz de Calatorao, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 (en cuanto le sea de aplicación), 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.»

Notifíquese a la deudora y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.

En cumplimiento de dicha providencia, se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Finca 1.ª — Granja para la cría de ganado de cerda, ponedoras y reproductoras, denominada "Diasa", sita en término de Calatorao, en la partida "Solanas", de cabida 2 hectáreas, dentro de cuya superficie se encuentran las siguientes edificaciones:

Departamento 1: Cubierto destinado a ponedoras y almacén, que ocupa una superficie total de 999,37 metros cuadrados.

Departamento 2: Cubierto destinado a cebo, que ocupa una superficie total de 617,50 metros cuadrados.

Departamento 3: Cubierto destinado a transición, que ocupa una superficie total de 617,50 metros cuadrados.

Departamento 4: Cubierto destinado a maternidad, con una superficie total de 617,50 metros cuadrados.

Departamento 5: Dos cubiertos, uno de 208 metros cuadrados y otro de 114,14 metros cuadrados, comunicados por un parque descubierto, y todo ello destinado a cerdas gestantes.

Departamento 6: Cubierto destinado a cebo, que ocupa una superficie total de 598,50 metros cuadrados.

Departamento 7: Cubierto destinado a apareamiento y verracos, con una superficie total de 306,60 metros cuadrados. Junto a sus paredes laterales se encuentran cuatro parques descubiertos.

Departamento 8: Dos cubiertos, uno de 187,50 metros cuadrados y otro de 56,25 metros cuadrados, comunicados entre sí por un parque descubierto, y todo ello destinado a exposición y venta de reproductoras.

Departamento 9: Cubierto destinado a exposición y venta de verracos, con una superficie total de 117 metros cuadrados. Adosados a sus paredes laterales existen dos parques descubiertos.

Departamento 10: Dos cubiertos, uno de 224 metros cuadrados y otro de 114,40 metros cuadrados, comunicados entre sí por un parque descubierto, y todo ello destinado a cerdas gestantes.

Todas las edificaciones constan de una sola planta y se encuentran paralelas entre sí, perpendiculares a la cabañera, salvo el cubierto o departamento 1, que se encuentra paralelo a la cabañera y ubicado junto al linde Este de la finca. El resto del terreno no edificado se encuentra destinado a pasillos de acceso entre dichas construcciones, con los que las mismas lindan. Y todo el conjunto linda: Norte, Sur y Este, con Ramira Garcés López, y Oeste, en un frente de 100 metros, con cabañera.

Cargas reales que han de quedar subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate (artículo 131-6 del Reglamento general de Recaudación), 199.597.920 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131-1 del citado Reglamento servirá de tipo para la subasta el importe de los débitos y costas, quedando subsistentes las cargas y gravámenes, sin aplicar a su extinción el precio del remate.

Importe de los débitos y costas, tipo de subasta, 10.322.748 pesetas.

Postura admisible en primera licitación (dos terceras partes), 6.881.832.

Tipo de subasta en segunda licitación (75 %), 7.742.061.

Postura admisible (dos terceras partes), 5.161.374.

Depósito para 1.ª licitación, 2.064.549.

Depósito para 2.ª licitación, 1.548.412.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al

menos, del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los rematantes de los inmuebles citados podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Nota. — Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

Zaragoza a 18 de octubre de 1984. — El Recaudador, Jesús Sordo Pastor.

SECCION QUINTA

Núm. 12.475

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 513 de 1984, promovido por doña María-Blanca Calvo Alvarez, auxiliar del Juzgado de distrito número 1 de Zaragoza, contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada formulado en 29 de diciembre de 1983, reiterado en 10 de abril de 1984, dirigido al Ilmo. señor Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, en solicitud de actualización de trienios y gratificación complementaria de dedicación exclusiva como auxiliar diplomada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.476

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 514 de

1984, promovido por doña Francisca de Asís Suárez y Trujillo, auxiliar del Juzgado de distrito número 1 de Zaragoza, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada formulado en 29 de diciembre de 1983, reiterado en 10 de abril de 1984, dirigido al Ilmo. señor Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, sobre actualización de trienios y gratificación de dedicación exclusiva como auxiliar diplomada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.477

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 512 de 1984, promovido por doña Manuela Blasco Duce, auxiliar diplomada del Juzgado de distrito número 1 de Zaragoza, contra la desestimación tácita del Ministerio de Justicia por silencio administrativo del recurso de alzada formulado en 21 de diciembre de 1983, dirigido al Ilmo. señor Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, en solicitud de actualización de trienios y gratificación complementaria como tal auxiliar diplomado, reiterado en 22 de marzo de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.478

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 511 de 1984, promovido por don Rafael Chueca Ansón y doña María-Jesús Blasco Belmonte, auxiliares diplomados de la Administración de Justicia de los Juzgados de distrito números 7 y 4, respectivamente, de Zaragoza, contra la desestimación tácita del Ministerio de Justicia por silencio administrativo del recurso de alzada formulado en 21 de diciembre de 1983, dirigido al Ilmo. señor Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, en solicitud de actualización de trienios y gratificación complementaria como tales auxiliares diplomados, reiterado en 22 de marzo de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas

como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.479

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 506 de 1984, promovido por don Ernesto Muntión Valero, contra los acuerdos del Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza de 21 de marzo y 4 de julio de 1984, éste último en reposición, por los que se declara no haber lugar a declarar en estado de ruina la casa número 2 de la calle Rincón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.480

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 507 de 1984, promovido por don Doroteo Navasal Estaún, contra los acuerdos de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 10 de febrero y 29 de junio de 1984, este último de reposición, desestimatorios de la petición de abono de los servicios prestados como ATS durante los años 1978 y 1980, como ATS de Zona y como encargado del Servicio de Oxigenoterapia, según contrato.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.482

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 503 de 1984, promovido por don Angel Rodríguez Moreno, don Manuel Moreno Roldán, don José-Luis Blanco Roldán, don Carmelo Pérez Tobajas, don José Luna Ondiviela y don Luis Montanel Buil, contra la desestimación presunta por la Secretaría General

del Fondo de Garantía Salarial de los recursos de alzada y reposición interpuestos contra la resolución de 10 de febrero de 1984, de la Comisión Provincial de Zaragoza, estimatoria en parte de la solicitud de abono de cantidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.522

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 504 de 1984, promovido por "Confecciones Casacar", S. L., contra la resolución de 31 de julio de 1984, de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 20 de febrero de 1984, acta de liquidación número 361 de 1983.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.484

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 505 de 1984, promovido por don Lorenzo Lapeña Sueiro, contra los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza de 9 de febrero y 13 de julio de 1984, este último en reposición, sobre denegación de petición de asignación de coeficiente 2,3.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.483

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 500 de 1984, promovido por don Jesús Cabeza Garrido, don Mariano Rubio Rubio, don Enrique López Codés, don Antonio Albesa

Dolz, Don Francisco J. Lana Hernández, don Eduardo Baéza Sáenz de Valluerca y "Herlazar", compañía mercantil domiciliada en Zaragoza, contra los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Alfarajín de 28 de mayo y 30 de julio de 1984, éste último en reposición, sobre reversión al patrimonio municipal de las fincas vendidas en pública subasta en 5 de septiembre de 1973, para la creación de polígono industrial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.375

Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

La Subdirección General de Transportes Terrestres ha declarado suficiente el proyecto presentado por "Automóviles Bajo Aragón", S. A. (calle Calatayud, 3, de Zaragoza), en el que se solicita la unificación de las concesiones de servicio público regular de viajeros V-1350, de Caspe a Montalbán, y la de V-3296, de Teruel a Reus.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (calle Ponazo, 10, segundo derecha) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre el servicio solicitado.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Caspe, "Renfe", Asociaciones de Transportistas, a los concesionarios "Automóviles Bajo Aragón", S. A., y "La Hispano Fuente En-Segures", así como los restantes concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 9 de octubre de 1984. — El Jefe provincial accidental, José-Luis Ferrer.

Núm. 12.818

"Renfe", concesionaria del servicio público regular de viajeros entre Logroño y Zaragoza, ha solicitado el establecimiento de una expedición directa todos los días laborables por la autopista A-68, con salida de Logroño a las 10.30 horas y llegada a Zaragoza a las 12.30 horas, así como otro de regreso los mismos días y por la citada A-68, con salida de Zaragoza a las 15.00 horas y llegada a Logroño a las 17.00 horas. Al mismo tiempo solicita la supresión entre ambas ciudades por dicha auto-

pista de las expediciones directas que circulan los viernes y domingos.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (Ponzano, 10, primero derecha) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre el servicio solicitado.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, Asociaciones de Transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 22 de octubre de 1984. — El Jefe provincial accidental, José-Luis Ferrer.

Núm. 12.613

División de Administración de Transportes

Por la empresa "Hermanos Martínez", S. A., se ha solicitado autorización para establecer un servicio entre Murero y Calatayud, con reiteración de itinerario y cobro por asiento individual, con las siguientes condiciones:

Calendario: Todos los días laborables, excepto los sábados, a partir del 1.º de enero de 1985.

Expediciones y horario: Una expedición de ida y vuelta.

Ida: Salida de Murero a las 7.15 horas, de Manchones a las 7.20 horas, de Daroca a las 7.30 horas y llegada a Calatayud a las 9.00 horas.

Regreso: Salida de Calatayud a las 18.30 horas, de Daroca a las 20.00 horas, de Manchones a las 20.10 horas y llegada a Murero a las 20.15 horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta División de Administración de Transportes (paseo María Agustín, 9) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta División de Administración de Transportes, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Calatayud, Paracuellos, Maluenda, Villafeliche, Daroca, Manchones y Murero, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Asociaciones de Transportistas y concesionarios de servicios regulares que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 17 de octubre de 1984. — El Jefe de la División de Administración de Transportes.

Núm. 12.755

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Resueltos por el Excmo. señor Ministro de Agricultura los recursos interpuestos contra el acuerdo de la zona de Alconchel de Ariza (Zaragoza), ha sido declarada por la Presidencia del "Iryda", con fecha 11 de octubre de 1984, la firmeza del citado acuerdo de concentración.

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de todos los interesados las fincas de reemplazo que, respectivamente, les correspondan.

A estos efectos se hace constar que la fecha de toma de posesión será la del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dentro de los treinta días siguientes de la indicada fecha, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

Zaragoza, 17 de octubre de 1984. — El Jefe provincial, Fulgencio Sancho Bizcarra.

SECCION SEXTA

Núm. 12.917

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión Permanente del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 18 del actual, y en relación con el expediente de provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración general, mediante oposición libre, adoptó los acuerdos siguientes:

Aprobar la lista definitiva de admitidos a la oposición, y que es, cabalmente, la que se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de 19 de julio pasado.

La composición del Tribunal queda integrada de la siguiente forma:

Presidente: Don Carmelo Urbón Bernad, Alcalde, y como suplente, el miembro de la Corporación que designe.

Vocales: Don Fernando López Ramón y don Germán Fernández Farredes, Profesores titulares de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, titular y suplente, en representación del Profesorado oficial; don Gaspar Castellano y de Gastón y don Javier Lambán Montañés, miembros de la Corporación, designados como titular y suplente, respectivamente, por el señor Alcalde; doña María-Jesús Sáez Parga y doña María-Angeles González García, titular y suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y don Francisco Cuartero Huerta, Secretario general del Ayuntamiento, en representación de los funcionarios de carrera.

Secretario del Tribunal: Don Mariano Bericat Franca, Técnico de Administración general de la plantilla.

Se fija el día 22 de noviembre próximo, a las diez horas y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para iniciar los ejercicios de la oposición.

Previamente al comienzo de la oposición se reunirá el Tribunal para efectuar el sorteo y determinar el orden de actuación de los opositores, a quienes se notificará individualmente, y el resultado se publicará en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo que determinan las bases cuarta y quinta y los artículos 6.º y 7.º de la Reglamentación general para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto de 27 de junio de 1968, quedando expuesto el expediente durante quince días hábiles, en la Secretaría general, para formulación de recusaciones.

Ejea de los Caballeros, 23 de octubre de 1984. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 12.751

Audiencia Provincial de Zaragoza

SECCION SEGUNDA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Luisa-María-Cruz Manrique Valderas, nacida el 10 de julio de 1955, en Pamplona, hija de Luis y de Encarnación, casada, sus labores, que tuvo su domicilio en esta capital (camino de las Torres, números 95 y 97, noveno J), a fin de que comparezca ante este Tribunal el día 27 de noviembre próximo, a las diez horas, al objeto de notificarle el auto de suspensión de condena dictado en la causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad, por delito de robo (sumario número 76 de 1982), con apercibimiento de que, si en dicho día y hora no compareciera, se dejará sin efecto el citado auto de suspensión, por ser segunda citación.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a la penada de referencia Luisa-María-Cruz Manrique Valderas, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, que firmo en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria de Sala, Laura Pérez-Surio Sanz.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.905

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de noviembre de 1984, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.801 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Banco de Financiación Industrial", S. A., contra don Enrique Campillo

Clemente, de La Alberca (Murcia), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un trozo de tierra de regadío de la acequia de la Alquilla, de cabida 1 tahúlla y 4 ochavas, situada en el partido de La Alberca, término de Murcia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 46, sección 9, folio 10, finca 3.670-1.ª Tasada en 400.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra de regadío de la acequia de la Alquilla, de cabida 1 tahúlla, situada en el partido de La Alberca, término de Murcia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 46, sección 9.ª, folio 16, finca 3.672-1.ª Tasada en 350.000 pesetas.

Igualmente, en las mismas condiciones, y en el día y hora señalados, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, del siguiente bien inmueble:

3. Un edificio construido para teatro-cine, sito en el partido de La Alberca, término de Murcia, de una extensión de 278,70 metros cuadrados. Inscrito al libro 47, sección 9.ª, folio 65 vuelto, finca 3.771-4.ª Tasada en 850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.629

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de diciembre de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 241 de 1984, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Banco de Vasconia", S. A., contra don Mariano Laiglesia Jiménez y doña Matilde Izquierdo Plou, domiciliados en carretera de Huesca, kilómetro 9,600, de Villanueva de Gállego (Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrá

hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación, antes de la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana sita en Villanueva de Gállego (Zaragoza) y que tiene una superficie de 1.168 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados 752 metros cuadrados, como nave industrial. Linda: al Norte, con resto de la finca matriz; al Sur, con finca de Angel Pérez Prado; al Este, con calle, y al Oeste, con camino de herederos. Se encuentra inscrita al tomo 3.842, libro 69, folio 129, finca 4.143, inscripciones 1.ª y 2.ª Tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.691

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.627 de 1983, a instancia de la actora "Banco Comercial Español", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, y siendo demandados don Vicente Gimeno Cerdán y doña Carmen Iranzo Salvador, con domicilio en Casetas (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 14 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 20 de marzo próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Erial, pastos, secano, sita en el monte de Pradilla, partida "Paridera Porro", término de Pradilla de Ebro, de 13 hectáreas 45 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte,

Manuel Toelo y resto de la finca matriz; Sur, resto de la finca matriz, mediante camino y carretera de Alagón-Tudela; Este, Manuel Tello y camino, y Oeste, resto de la finca matriz. Sobre dicha finca se encuentran edificados en la actualidad dos naves de 1.072,36 metros cuadrados cada una, un edificio de oficinas de unos 150 metros cuadrados y un vestuario de 60 metros cuadrados de superficie, y cerrada con valla metálica en todo su perímetro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.205, folio 9, finca 2.793. Valorada en 27.548.922 pesetas.

Zaragoza, cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, El Secretario.

Núm. 12.693

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.239 de 1983-B, seguido a instancia de Rodolfo Gracia Alconchel, representado por el Procurador señor Campo Santolaria, contra Carmelo Moreno Sanz, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de noviembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña María-José García Ramos, con domicilio en Morata de Jalón (calle Principal), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, de 26 pulgadas, "Kolster"; en 50.000 pesetas.

2. Otro televisor en color, de 26 pulgadas, "Normacolor 85"; en 40.000.

3. Un aparato de música, con dos bafes de 50, marca "Nec", amplificador y plato giradiscos; en 35.000.

4. Una furgoneta marca "Sava", con matrícula Z-3533-O, reembargada; en 550.000. Total, 675.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.620

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 609 de 1984-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Magro, contra José-Manuel Ramírez Bermejo y otra, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de noviembre de 1984, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tra-

tarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche "Renault", modelo R-6, matrícula Z-9509-D. Valorado en 170.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.628

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de diciembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 552-B de 1982, a instancia del Procurador señor Sancho, en representación de "Banco Atlántico", sociedad anónima, contra Eduardo Forcadá González y Gloria González Lesdesma, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una finca de secano, sita en "Viña del Romero", zona de Montmesa, distrito municipal de Ortila, de 4 hectáreas 4 áreas y 70 centiáreas, que linda: al Norte, con finca 5 del polígono 2, de José Omeste; al Sur, con finca 3 del polígono 2, de Mariano Vitalla; al Este, con terreno excluido de la Confederación Hidrográfica del Ebro, perteneciente al pantano de la Sotonera, y Oeste, con camino de Tormos. Inscrita al tomo 1.468, libro 20 de Ortila, finca 1.488 del Registro de Huesca. Valorada en 1.023.500 pesetas.

2. Finca urbana en término de Montmesa, distrito municipal de Ortila, con una superficie de 3.000 metros cuadrados, que linda: al Norte, resto de la finca matriz; al Sur, con José-Luis Maestre; al Este, con Carlos Torres, y Oeste, con resto de finca matriz. Inscrita al tomo 1.468, libro 20 de Ortila, finca número 1.543, folio 59 del Registro de Huesca. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Un furgón marca "Ebro", modelo F-260-96-BR, matrícula Z-3337-I, número de bastidor 7FM-17125. Valorado en 250.000 pesetas.

4. Un turismo marca "Seat-127", matrícula Z-2308-I. Valorado en 150.000 pesetas.

Total, 2.023.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.694

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1985, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.591 de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Sefisa", contra don Vicente Flores Miguel y don Luis-Manuel Flores Martínez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Campo y viña, en el término de Ambel, partida "Valdevillamón", de 64 áreas 36 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 1.055, libro de Ambel, folio 7, finca 4.401, inscripción 1.ª Tasada pericialmente en la suma de 482.700 pesetas.

2.º Olivar en término de Ambel, partida "Carrabulbiente", de 3 áreas 57 centiáreas. Inscrito al tomo 1.055, libro 36, de Ambel, folio 9, finca 4.402, inscripción 1.ª Tasado pericialmente en la suma de 26.775 pesetas.

3.º Era en término de Ambel, partida "Eras Bajas", de 59 centiáreas. Inscrita al tomo 1.055, libro 36 de Ambel, folio 11, finca 4.403, inscripción 1.ª Tasada pericialmente en la suma de 3.245 pesetas.

4.º Campo regadío en término de Ambel, partida "Val", de 3 áreas 57 centiáreas. Inscrito al tomo 1.055, libro 36 de Ambel, folio 21, finca 4.408, inscripción 1.ª Tasado pericialmente en 35.700 pesetas.

5.º Campo seco en término de Ambel, partida "Cardosa", de 89 áreas 38 centiáreas. Inscrito al tomo 1.185, libro 49 de Ambel, folio 241, finca 6.267, inscripción 1.ª Tasada 446.900 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.657

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de noviembre de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 915 de 1983-A, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de don José García Sanjuán, contra don Pedro-Luis Portet Ferrer y doña María-Concepción Portet Ferrer y otros, herencia yacente y herederos desconocidos de don José-Luis Portet Aznar, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana. — Casa en Nuez de Ebro, en su calle Pontoneros, 17, de planta y piso, de ignorada superficie. Linda: derecha, con José-Luis Portet; izquierda, con herederos de Manuel Oróñez; espalda, con Máximo García. Finca 1.803, tomo 253, folio 225. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo de regadío en Nuez de Ebro, partida "Milánicos", de 67 áreas 60 centiáreas; polígono 6, parcela 32. Inscrita en el Registro al tomo 253, folio 123, finca 1.121. Valorada en 700.000.

3. Rústica. — Campo de regadío en Nuez de Ebro, partida de "Tajadera", de 21 áreas 40 centiáreas; polígono 5, parcelas 134-135. Es la finca número 34 al tomo 1, folio 240. Valorada en 150.000.

4. Rústica. — Campo de regadío en Nuez de Ebro, partida "Tozaletes", parcela 87 del polígono 6, de extensión 3 hectáreas 57 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 38 al tomo 136, folio 44, del Registro de Pina. Valorada en 2.500.000.

5. Rústica. — Campo de regadío en término de Nuez de Ebro, partida "Lobera", parcelas 29-31 del polígono catastral 6, de extensión 1 hectárea 63 áreas 82 centiáreas. Es la finca 32, al tomo 1, folio 243. Valorada en 1.145.000.

6. Urbana. — Graneros formando cuerpo de edificio con entrada por las afueras, sito en calle Afueras, sin número, de Nuez de

Ebro, de 200 metros cuadrados de superficie. Finca 60, tomo 136, folio 49. Valorada en 5.000.000.

7. Rústica. — Campo de regadío en Nuez de Ebro, partida "Borao", parcela 33 del polígono 1, de extensión 2 hectáreas 26 áreas. Es la finca 33, al tomo 1, folio 224. Valorada en 3.390.000.

8. Rústica. — Campo de regadío, partida "Tajadera", del término de Nuez de Ebro, parcela 8 del polígono 5, de extensión 3 hectáreas 82 áreas 20 centiáreas. Es la finca 77, tomo 1, folio 233. Valorada en 5.733.000.

9. Rústica. — Campo de regadío en término de Nuez de Ebro, partida de "Borao", que es la parcela I del polígono 1. Es la finca registral 386, tomo 32, folio 145. Valorada en 2.850.000.

10. Rústica. — Campo de regadío en Nuez de Ebro, partida "Huerto de Tajadera", polígono número 4, de extensión 6 áreas 65 centiáreas. Finca 555, tomo 88, folio 42. Valorada en 135.000.

11. Rústica. — Campo de regadío en término de Nuez de Ebro, partida de "Cuévanos", parcela 214, polígonos 11 y 12, llamados "Campo de Acacias", de extensión 2 hectáreas 39 áreas 40 centiáreas. Finca 102 de Pina, tomo 14, folio 54. Valorada en 3.441.000.

12. Tercera parte indivisa de urbana en Nuez de Ebro (paridera para encerrar ganado), en su calle letra C, número 2, con una superficie de 19,56 metros cuadrados y diversas construcciones. Es la finca registral número 1.925, al tomo 274, folio 173, libro 11 de Pina. Valorada la tercera parte indivisa en 1.305.000.

13. Rústica. — Campo de regadío en término de Urdán, de Zaragoza, partida de "Cazuelo", de 5 hectáreas 54 áreas 91 centiáreas y 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con riego de Urdán; Sur, con Vicente Ferrer; Este, con riego, y Oeste, con brazal. Dentro de la finca está enclavada la casa número 79 antiguo y 76 moderno de afueras de Movera. Es la finca registral 37.457, al folio 47, del tomo 1.601, libro 710 de la sección 3.ª Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.409

JUZGADO NUM. 10 - MADRID

Don Nicolás Díez Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. 10 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 192 de 1982 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de "Caja Postal de Ahorros", representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra compañía mercantil "Desarrollo Industrial y Agropecuario", S. A., sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 13 de diciembre próximo y hora de las once, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid), advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del

Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 %, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta:

1.ª Porción de terreno, sito en término municipal de Calatorao, procedente de dehesa en la partida "Solanas" o "Plantados" y también "Las Suertes" y "Tejares", de una superficie de 2 hectáreas. Linda: Norte, Sur y Este, con el resto de la finca matriz, de don Ramiro Garcés y esposa, y al Oeste, con un frente de 100 metros de cabañera. Inscrita al tomo 1.465, libro 127, de Calatorao, folio 10, finca 7.253, inscripción 1.ª

2.ª Campo seco, sito en término de La Almunia, partida de "Sado", de 2 hectáreas 58 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Sarda; Sur, José García Isas; Este, José García Díez, y Oeste, Cristóbal Lázaro. Inscrita al tomo 1.499, libro 127 de La Almunia de Doña Godina, folio 241, finca 4.836, duplicado, inscripción tercera.

Se hace constar que expresadas fincas se sacan a subasta por el precio conjunto señalado en la escritura de constitución de hipoteca de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 12.619

JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 382 de 1982 que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercial Aragonesa de Neumáticos", representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Jesús Serrano Saba, vecino de León, sobre reclamación de cantidad, he acordado

sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca "Seat", modelo 127, matrícula LE-4098-C. Valorado en 250.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), se ha señalado:

Segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, el día 23 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, y tercera subasta, en su caso, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

El vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en poder del demandado don Jesús Serrano Saba, con domicilio en León (calle República Argentina, 34, octavo B), donde podrá ser examinado libremente.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 12.227

JUZGADO NUM. 5

El Juez de distrito del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 38 de 1981, a instancia de "Antonio Sabater", S. L., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Juan García de la Muela, con domicilio en esta capital, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a la iniciación de la subasta.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de la siguiente fecha:

Tercera subasta, el 13 de noviembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes: Un lavavajillas marca "New-Pol", modelo A-14/85; en 15.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, "Vanguard", modelo "Sensor 70020"; en 10.000.

Una librería con varios departamentos y cajones, de unos 3 metros de largo; en 25.000.

Una mesa de libro, con dos patas; en 2.000.

Dos mecedoras y tres sillas a juego; en 8.000.

Total, 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.976

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de noviembre de 1984, a las diez horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de cognición número 329 de 1979, promovido por el Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y presentación de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., contra don Valeriano Azagra Miranda, vecino de Alcalá de Moncayo (Zaragoza), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

4.ª De quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, y si nuevamente queda desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de enero de 1985 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta: Rústica "El Cerrado", sita en el término de Alcalá de Moncayo, de 1 hectárea 7 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 684, finca 1.069, inscripción 2.342. Tasada en 485.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.